



Tribunal Electoral
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 87/2016.

DENUNCIANTE: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DENUNCIADO: ROBERTO
AZCONA ÁVILA, DIRECTOR DE
DESARROLLO SOCIAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MARTÍNEZ
DE LA TORRE, VERACRUZ.

MAGISTRADO: JOSÉ OLIVEROS
RUIZ.

SECRETARIA: LAURA YADIRA
LEYVA ORTÍZ.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintiuno de junio
de dos mil dieciséis.

Sentencia que declara la inexistencia de la violación
denunciada por Carlos Joaquín Rincón Montes, en su carácter de
representante propietario del Partido de la Revolución
Democrática¹, ante el Consejo Distrital número 07, con cabecera
en Martínez de la Torre, Veracruz; en contra de Roberto Azcona
Ávila, en su calidad de Director de Desarrollo Social del
Ayuntamiento de Martínez de la Torre, Veracruz, por la presunta
violación de la legislación electoral, toda vez que a decir del
denunciante cometió actos de proselitismo a favor de la candidata
a diputada local, Nora Elizabeth González González, del referido
distrito electoral.

R E S U L T A N D O

I. Antecedentes. De los hechos narrados por la parte actora
en su escrito de demanda y de las constancias que obran en
autos, se advierte lo siguiente:

¹ En lo subsecuente, se denominará "PRD", por sus siglas.

1. Inicio del proceso electoral. El nueve de noviembre de dos mil quince, se celebró la sesión donde se instaló el Consejo General del Organismo Público Local Electoral en Veracruz², con lo cual inició formalmente el proceso electoral ordinario 2015-2016 para renovar a los titulares de los poderes Ejecutivo y Legislativo en esa entidad.

II. Procedimiento Especial Sancionador.

1. Presentación. El quince de mayo de dos mil dieciséis³, el Consejo del Distrito 7, con cabecera en Martínez de la Torre, recibió escrito de denuncia de Carlos Joaquín Rincón Montes, representante propietario del PRD, en contra de Roberto Azcona Ávila, Director de Desarrollo Social del Ayuntamiento Constitucional del referido municipio, por supuestos actos de proselitismo a favor de Nora Elizabeth González González, candidata a Diputada Local por la coalición "Para Mejorar Veracruz", del mencionado distrito.

2. Radicación en el OPLEV. El diecinueve de mayo, la Secretaría Ejecutiva del OPLEV tuvo por recibida la denuncia, radicándola bajo el número CG/SE/CD07/ PES/PRD/095/2016.

Asimismo, ordenó a la Unidad Técnica de Oficialía Electoral del OPLEV, la práctica de la diligencia para mejor proveer, a fin de que, realizará la **CERTIFICACIÓN**, de la página de internet siguiente: <http://martinezdelatorre.gob.mx/ayuntamiento/gabinete/>; lo anterior, con la finalidad de que informara si la página mencionada corresponde al gabinete del referido ayuntamiento, así como, también si el nombre de Roberto Azcona Ávila aparece bajo el cargo de Director de Desarrollo Social, anexada como pruebas; misma que se dio por cumplida mediante oficio OPLEV/OE/218/2016, de veintidós de mayo.

² En lo subsecuente se hará referencia a dicho organismo como "OPLEV" o "autoridad administrativa electoral".

³ En lo sucesivo, todas las fechas se referirán al año dos mil dieciséis, salvo disposición en contrario.